



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006408-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515503826 - 1]**

Visto, el Exp. N° 515503826 de fecha 03 de septiembre de 2024, Informe N° 000001-2024CRAE-2024 [515482289 - 6] de fecha 18 de septiembre del 2024, Acta de Adjudicación de fecha 17 de septiembre de 2024, y expediente que se adjunta, sobre Reasignación ETAPA Interregional por CAUSAL de Interés Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, garantizar el desplazamiento de los auxiliares de educación a través del proceso de reasignación, con la finalidad de brindar apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias en las instituciones educativas;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificaciones, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 31 de agosto del 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial"; dentro de ella se establecen los procedimientos para el proceso de reasignación;

Que, el numeral 7.1.3 del mencionado documento normativo precisa que el ámbito de aplicación comprende a los auxiliares de educación nombrados. Asimismo, se precisa en los literales a. y b. las causales señalan que la reasignación se realiza entre los meses de agosto a setiembre, conteniendo dos etapas: regional y la Interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de la Ugel Chiclayo, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR**, por la causal de Interés Personal Etapa Interregional, a partir del 1 de marzo del 2025, a **RIPALDA FANNING, BETTY JESUS, con DNI N° 16611771**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

LLABOR EN ZONA DE RURAL, FRONTERA O VRAEM	TTIEMPO DE SERVICIOS	PPUNTAJE TOTAL
	25.0	25.0

**PLAZA DE ORIGEN:**

CÓDIGO DE PLAZA : 1174314524P7  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0491811/NIEVA  
UGEL : CONDORCANQUI

**PLAZA DE DESTINO:**

CÓDIGO DE PLAZA : 020841219918  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ELVIRA GARCÍA Y GARCÍA  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: BURGOS DE SANTOYO, IRENE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 006408-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515503826 - 1]

RESOLUCIÓN 0176-2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 30/09/2024 - 09:54:03

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
23-09-2024 / 16:42:42
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
24-09-2024 / 12:37:43
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
23-09-2024 / 17:24:17
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
24-09-2024 / 14:55:01